

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 3 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 325

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

## Cantv informa

Los miembros de la Comisión Rectora, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Reglamento Electoral vigente, notifica a la Comunidad de Accionistas clase "C" que en el proceso electoral desarrollado el 29 de abril de 2022 para la selección de los Directores, Principal y Suplente, que representarán a los accionistas clase "C" ante la Junta Directiva de Cantv para el período 2022-2023, arrojaron los siguientes resultados:

CÉDULA	CANDIDATOS	LETRAS	TOTAL VOTOS	% VOTOS
8758759	Luis Campos	B	769.360	8.18%
11141373	Ángel García	J	738.790	7.85%
3043953	Sergio Jiménez	D	3.936.732	41.84%
4580456	Manuel Martínez	O	3.963.402	42.13%

Resultando electos los siguientes ciudadanos

- Manuel Martínez (Director Principal)
- Sergio Jiménez (Director Suplente)

Para mayor información consultar la página web de Cantv o llamar a los teléfonos:  
0212-500.5092 / 7631/0467

[www.cantv.com.ve](http://www.cantv.com.ve)



REF: J-00124134-5

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología | Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 24 de febrero de 2022  
211° y 162°  
ASUNTO: AP11-V-2018-000256  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A todas aquellas personas que puedan tener interés directo y manifiesto en el juicio que por SIMULACIÓN siguen los ciudadanos ALEJANDRO UGARTE SPERANDIO, HERCILIA ROSA DADALI UGARTE SPERANDIO, ALIRIO UGARTE PELAYO CHUST, VERONICA UGARTE PELAYO CHUST y MONICA UGARTE CHUST, contra los ciudadanos CLAUDIA UGARTE SPERANDIO, LUIS HORACIO UGARTE SPERANDIO y ALFREDO JOSE PEREZ AGUILAR, que por auto de esta misma fecha, se ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan a darse por citados los herederos desconocidos de la De Cujus CELINA CARIDAD SPERANDIO DE UGARTE, ante este Juzgado dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal de edicto que se haga, dentro de las horas de despacho establecidas entre 8:00 am hasta 12:30 pm. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás de tramites del juicio. Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará, una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, todo de conformidad con el artículo 231 del Código Procedimiento Civil.  
EL JUEZ,  
YUL RINCONES MALAVE  
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte. Piso 3.  
El Silencio. Caracas.  
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 24 de febrero de 2022  
210° y 162°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE, quien en vida fuera Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-3.178.846, y falleció en la Clínica Piedra Azul, ubicada en la Urb. Piedra Azul, Municipio Baruta del Área Metropolitana de Caracas, Estado Bolivariano de Miranda, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que juzgado actuando en juicio por motivo de ACCIÓN MERO DECLARATIVA presentada por la ciudadana ALBA CECILIA LINARES BARRERO, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. 4.526.619, contra los HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE, antes identificado, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. AP11-V-FALLAS-2022-000213, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que deberán enviar conforme a la Resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la sala de casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.  
Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley.  
El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.  
DIOS Y FEDERACIÓN  
DR. GABRIELA BARRERO  
M/RW  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA  
Guanare, 07 de Abril de 2022  
211° y 163°  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A los sucesores conocidos y desconocidos de la ciudadana: DIOLEDY MERCEDES PÁEZ BARRIOS, (+), titular de la cédula de identidad N° V-13.038.458, que con motivo de la demanda de MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO intentara la de cujus ciudadana DIOLEDY MERCEDES PÁEZ BARRIOS, en contra del ciudadano GUANDA RAFAEL AMERICO, este Juzgado por auto de esta misma fecha, ordenó su citación para que comparezcan por ante este despacho en el término de sesenta (60) días continuos, contados a partir de que conste en autos la publicación y la fijación en la cartelera o puerta del Tribunal del presente Edicto, en horas de despacho, a fin de que hagan valer sus derechos en el presente juicio. El presente edicto deberá ser publicado en dos diarios de mayor circulación en la localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, de su último parte.  
La Jueza Temporal  
Abg. Beatriz Mendoza García  
Exp. N°16.467

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 11 de marzo de 2022  
211° y 163°  
ASUNTO: AP31-V-2021-000153  
EDICTO  
SE HACE SABER  
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de la ciudadana GRICELA BEATRIZ DIAZ DE GÓMEZ, quien en vida fuere titular de la cédula de identidad N° V-4.662.834, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por DESALOJO, sigue la ciudadana MARYCARMEN OCHOA DE HERNÁNDEZ, contra los ciudadanos GLORIA MABEL VARGAS NIÑO, GENIRIA ELENA DIAZ Y GRICELA BEATRIZ DIAZ, advirtiéndoseles que si no comparecen dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", durante sesenta días dos veces por semana.  
DIOS Y FEDERACIÓN  
ABG. ARLENE PADILLA  
JUEZ DECIMO SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
AP/annis

VEA es tu mejor inversión

